



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
5 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

### Período de sesiones de 2018

27 de julio de 2017 a 26 de julio de 2018

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,  
confirmaciones y nombramientos**

## Presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

### Nota del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la decisión 42/450 de la Asamblea General, el Consejo debe designar a siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación a fin de que la Asamblea, en su septuagésimo tercer período de sesiones, los elija para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2018 al terminar el mandato de los miembros siguientes: Argentina, Federación de Rusia, Francia, Perú, República Unida de Tanzania y Zimbabwe. Asimismo, hay que cubrir una vacante para un período que termina el 31 de diciembre de 2018 correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El mandato será de tres años, a partir del 1 de enero de 2019.
2. Se recuerda al Consejo que la Asamblea General, en la sección III de su resolución 3392 (XXX), relativa al examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales y de expertos que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos, alentó a los Estados Miembros a que estuvieran representados a un nivel adecuado en el Comité del Programa y de la Coordinación a fin de aumentar los conocimientos técnicos del Comité.
3. La elección se celebrará durante las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 16 al 18 de abril de 2018.
4. Los miembros se elegirán con arreglo a la distribución siguiente:
  - a) Dos miembros de los Estados de África;
  - b) Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
  - c) Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
  - d) Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (incluida una vacante pendiente).
5. En el anexo de la presente nota figura la composición del Comité en 2018.



## **Anexo**

### **Comité del Programa y de la Coordinación**

**(34 miembros; período de tres años)**

#### **Composición en 2018**

##### **Nueve miembros de los Estados de África<sup>1</sup>**

Botswana (2020), Burkina Faso (2020), Camerún (2020), Egipto (2019), Eritrea (2019), República Unida de Tanzania\* (2018), Senegal (2019), Zimbabwe\* (2018)

##### **Siete miembros de los Estados de Asia y el Pacífico**

Bangladesh (2019), China (2019), India (2020), Irán (República Islámica del) (2020), Japón (2020), Pakistán (2020), República de Corea (2019)

##### **Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental**

Belarús (2020), Bulgaria (2020), Federación de Rusia\* (2018), República de Moldova (2020)

##### **Siete miembros de los Estados de América Latina y el Caribe<sup>2</sup>**

Argentina\* (2018), Brasil (2020), Chile (2020), Cuba (2020), Haití (2019), Perú\* (2018)

##### **Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados<sup>3</sup>**

Alemania (2020), Estados Unidos de América (2020), Francia\* (2018), Portugal (2020), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2020)

---

\* Miembro saliente.

<sup>1</sup> En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2018/201 B del Consejo).

<sup>2</sup> En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2018/201 B del Consejo).

<sup>3</sup> En este grupo hay dos vacantes: una para un miembro cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2018 y una para un miembro cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2020. Todos los mandatos comenzarían en la fecha de la elección por la Asamblea General (véase la decisión 2018/201 B del Consejo).